



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 29 de julio de 2015 por el que se da publicidad a la redistribución de créditos establecidos para la convocatoria de subvenciones destinadas a la compensación de las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales del programa de formación profesional dual "@prendizext", aprobada por la Orden de 27 de agosto de 2014. (2015082324)*

Mediante la Orden de 27 de agosto de 2014 (DOE n.º 170, de 3 de septiembre) se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la compensación de las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales, según lo previsto en el Capítulo V, del Decreto 100/2013, de 18 de junio, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dicho programa, de los proyectos del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext derivados de la convocatoria establecida en la disposición adicional segunda del mencionado Decreto.

El artículo 39 del Decreto 100/2013, de 18 de junio (DOE n.º 121, de 25 de junio), prevé que la concesión de estos tipos de ayudas se tramitarán en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta.

Por su parte, el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que para las variaciones que pudieran producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa, se actuará según lo que establece el artículo 39.3 de la citada Ley.

Según el artículo 3, de la Orden de convocatoria para el desarrollo del programa, es de 468.000 €, que serán financiados con cargo a los créditos autorizados con cargo al código de proyecto de gasto 200814004001000 "Oportunidades de empleo y formación (B)", fuente de financiación Transferencias del Estado, con la siguiente distribución por aplicaciones y ejercicios presupuestarios:

AÑO 2014	Aplicación presupuestaria	Importe
	1440242B470	1.000,00 €

  

AÑO 2015	Aplicación presupuestaria	Importe
	1440242B470	460.000,00 €
	1440242B489	7.000,00 €

En la referida convocatoria se han presentado 202 solicitudes, del resultado de la instrucción del procedimiento realizada en el ejercicio 2015, 2 solicitudes se encuentran en trámite de audiencia, 31 se ha informado para su denegación y 169 para su aprobación. De las solitu-



des informadas para aprobación, 145 se imputarían por la naturaleza jurídica del beneficiario al concepto económico 470 y 24 al 489.

El importe necesario para atender la concesión de las compensaciones con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242B489 ascendería a 18.600 €, y en cambio, la cantidad necesaria para atender las compensaciones con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242B470 resulta inferior a la prevista en la convocatoria en más de la cantidad que sería necesaria para imputar en el concepto económico 489.

Debido a que esta propuesta supone una distribución diferente a la consignada en el referido artículo 3 de la Orden de 27 de agosto del 2.014, y previo informe favorable de la Intervención General de fecha 22 de julio de 2015, se distribuye el crédito global asignado a la convocatoria de 468.000 €, conforme al siguiente desglose por aplicaciones y ejercicio presupuestario:

AÑO 2015	Aplicación presupuestaria	Importe
	1104242B47000	449.000,00 €
	1104242B48900	19.000,00 €
	TOTAL	468.000,00 €

Mérida, a 29 de julio de 2015. La Consejera de Educación y Empleo, M.<sup>a</sup> ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN.

• • •

*ANUNCIO de 30 de julio de 2015 por el que se da publicidad a la redistribución de créditos establecidos para la convocatoria del ejercicio 2014 de subvenciones a centros y entidades de formación del programa "Aprender Haciendo". (2015082322)*

Mediante Orden de 28 de octubre de 2014 se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2014 de subvenciones a centros y entidades de formación del Programa de formación profesional dual Aprender Haciendo (DOE n.º 214, de 6 de noviembre).

El artículo 3 de la Orden de convocatoria establece que será financiada con cargo al proyecto de gastos 200814004001000 "Oportunidades de empleo y formación (B)" por importe de 600.000 euros con la siguiente distribución por aplicaciones y ejercicios presupuestarios:

Aplicaciones presupuestarias	Importe 2014	Importe 2015	Importe 2016	Importe Total
1440.242B.489.00	25.000 €	50.000 €	25.000 €	100.000 €
1440.242B.470.00	75.000 €	350.000 €	75.000 €	500.000 €
TOTAL				600.000 €

El artículo 12 del Decreto 117/2013, de 9 de julio, por el que se regula el programa de formación profesional dual "Aprender Haciendo" mediante acciones en alternancia de formación